**12ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)**

**Punta del Este, Uruguay, 1 a 9 de junio de 2015**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Ramsar COP12 DOC.14** |

**Información de antecedentes sobre cuestiones financieras y presupuestarias**

1. El Comité Permanente, en su 48ª reunión (SC48), **aprobó para su remisión a la** 12ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes un proyecto de Resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias con tres alternativas para el presupuesto correspondiente al trienio 2016-2018. En sus decisiones SC48-12 y SC48-17, el Comité aprobó los proyectos de escenarios presupuestarios para 2016-2018 para su presentación a la COP12 con la información adicional siguiente: inclusión de una partida presupuestaria sobre “actividades de CECoP” y otra sobre “apoyo al Plan Estratégico” en el presupuesto no básico; preparación de un documento de información que aportara documentación de antecedentes para justificar todas las partidas del presupuesto no básico; y preparación de un documento de información que resumiera los costos adicionales para cada Parte con arreglo a los escenarios del presupuesto básico del 2 % y del 4 %.
2. De conformidad con la COP11, se ha preparado un presupuesto combinado, que incluye un presupuesto básico financiado con cargo a las contribuciones de las Partes, basadas en la escala de cuotas de las Naciones Unidas como en el pasado, y un presupuesto no básico financiado con cargo a contribuciones voluntarias adicionales. La Secretaría y el Comité Permanente están firmemente convencidos de que la aprobación por la COP de ambos presupuestos para el trienio 2016-2018 será un apoyo positivo para los esfuerzos de todas las Partes y los asociados que ejecutan el Plan Estratégico de la Convención destinados a garantizar la financiación de la Convención de Ramsar y la ejecución de su nuevo Plan Estratégico.
3. En el Anexo 1 del proyecto de Resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias (DR01) y del presente documento figura el presupuesto básico para cada uno de los tres escenarios presupuestarios. En los Anexos 1, 3 y 4 del presente documento figuran los detalles de los presupuestos básicos alternativos, las contribuciones necesarias para financiar cada alternativa y la dotación de personal para el apoyo a las actividades entre 2016 y 2018. En el Anexo 2 figuran las alternativas para el presupuesto no básico.

**Presupuesto básico**

1. En el Anexo 5 adjunto figura una breve sinopsis de la forma en que se ha utilizado el presupuesto básico establecido en la COP11. Las Partes recordarán que la COP11 aprobó un incremento anual del 0 % en las contribuciones de las Partes para 2013-2015. Se han convenido con el Comité Permanente revisiones anuales de los presupuestos aprobados por la COP11 para 2014 y 2015, con objeto de reflejar la situación real.
2. Los tres escenarios del presupuesto básico para 2016-2018 presentado para su examen por la COP12 figuran en el Anexo 1. En el Anexo 3 se muestran las contribuciones de las Partes para las dos alternativas, en cifras indicativas (en la hipótesis de que no haya cambios en la escala de cuotas de las Naciones Unidas ni en el número de Partes Contratantes).

**Presupuesto básico para 2016-2018 – Ingresos en concepto de contribuciones**

1. El punto de partida para los presupuestos básicos correspondientes a 2016-2018 son las contribuciones al presupuesto básico de todas las Partes para 2015 aprobadas por la COP11. El escenario A presupone que esas contribuciones (en su importe total) no varían para 2016, 2017 y 2018. El escenario B se basa en la hipótesis de que esas contribuciones aumentan en un 2 % respecto a 2015 y permanecen sin cambios en cada uno de los tres años. En el escenario C, las contribuciones aumentan un 4 % respecto a 2015 y permanecen sin cambios en cada uno de los tres años.

**Presupuesto básico para 2016-2018 – Otros ingresos y gastos**

1. Todos los demás ingresos y gastos para 2016-2018 se han recalculado con arreglo a las expectativas actuales, utilizando las limitaciones generales indicadas en el párrafo 6 del presente documento y las orientaciones dadas en las decisiones de la SC48. Consúltense los detalles en el Anexo 1.
2. En los párrafos 9 a 27 del presente documento se explican en detalle los elementos fundamentales del presupuesto básico, comenzando por los elementos que coinciden en las tres versiones del presupuesto y analizando posteriormente los elementos cuyas hipótesis presupuestarias difieren. El Secretario General considera que no es recomendable elegir la versión A del presupuesto, ya que probablemente reducirá la capacidad de la Secretaría durante el trienio (véanse los párrafos 19 a 22).

**Hipótesis de gastos del presupuesto básico coincidentes en los escenarios A, B y C**

1. No se prevén cambios en las disposiciones de acogida de la Secretaría. En los presupuestos se emplea la hipótesis de que la UICN seguirá siendo el organismo de acogida en virtud de la Carta de Acuerdo firmada en 2009. Los cargos se renegocian cada año. En 2015, las negociaciones comenzarán con la Carta de Acuerdo, como solicitaron las Partes (SC48-17). Las deliberaciones incluirán los honorarios en concepto de servicios y tendrán en cuenta lo siguiente: i) un nuevo sistema contable aplicado por la UICN que ha incrementado el volumen de trabajo para el personal de Ramsar, y ii) el examen de los honorarios en concepto de servicios respecto de los servicios prestados. En todos los escenarios se emplea la hipótesis de una reducción de los honorarios en concepto de servicios hasta 540.000 francos suizos (desde 566.000 francos suizos en los presupuestos para 2013-2015). Los honorarios en concepto de servicios para 2016-2018 de 540.000 francos suizos representan entre el 10 % y el 11 % del total de las partidas de gastos del presupuesto básico y no superan el máximo del 13 % establecido en la decisión SC37-41 (2008), que ahora figura en el párrafo 12 del proyecto de Resolución COP12 DR1.
2. **Dotación de personal**. Los tres escenarios del presupuesto básico se basan en la continuación de los 26 puestos (24,5 equivalentes a tiempo completo) indicados en el Anexo 4. En todos los escenario, los gastos en concepto de nómina representan aproximadamente el 66 % del presupuesto básico.
3. **Otras prestaciones laborales**. La partida correspondiente a otras prestaciones laborales abarca las vacaciones en el país de origen (expatriados), el subsidio para la educación de los hijos y los gastos de reinstalación. Hay ligeras variaciones en la partida “otras prestaciones laborales” para tener en cuenta el aumento de los costos. La excepción es la partida correspondiente al personal directivo superior, que disminuye en 13.000 francos suizos respecto a 2015 debido al subsidio abonado en 2015 para la reinstalación de la Secretaria General Adjunta.
4. **Viajes.** El presupuesto en concepto de viajes para el trienio 2016-2018 aumenta en 30.000 francos suizos (desde 135.000 hasta 165.000 francos suizos), como ajuste para el incremento de los costos de viaje y las propuestas de aumento en los presupuestos para viajes del personal directivo superior, los asesores regionales y el personal de comunicaciones. Los gastos de viaje constituyen el 4 % del presupuesto básico.
5. **SISR y apoyo a la web y la tecnología de la información**. Se establece una reducción del presupuesto anual del SISR de 75.000 francos suizos respecto al trienio 2013-2015, al tener en consideración que la inversión aprobada por la COP10 para la remodelación del SISR culminó finalmente en 2015. A los costos de apoyo continuo a la web, de 65.000 francos suizos anuales, se suma una inversión necesaria prevista en el sitio web del SISR de 10.000 francos suizos anuales para cubrir la actualización de sus elementos con objeto de incrementar su visibilidad. El presupuesto de apoyo a la web y la tecnología de la información, de 90.000 francos suizos anuales, consta de dos contratos principales, cuyos costos no experimentarán variaciones, según las previsiones.

1. **Comunicaciones.** Se han reasignado 12.000 francos suizos adicionales por año para “Comunicaciones, traducción, publicaciones y presentación de informes” a fin de responder a la solicitud de mayor visibilidad y a la importancia de transmitir mensajes fundamentales por medios de comunicación tradicionales y nuevos, y de apoyar los esfuerzos de las Partes y sus necesidades de material (virtual, impreso, películas, videoclips, fotografías, audio) que sea muy atractivo para el público destinatario en distintos idiomas; esto refleja el impulso para aumentar el número de promotores de la Convención e intensificar la cooperación relativa a los humedales.
2. **Iniciativas regionales y GECT**. Los fondos básicos no experimentan cambios respecto al trienio 2013-2015.
3. **Traducción del CP.** Se ha establecido una nueva partida presupuestaria “Traducción del CP”, dotada con 60.000 francos suizos anuales, para la traducción de los documentos del Comité Permanente al español y al francés, con arreglo a la Decisión SC47-07 en lo relativo a la “incorporación de los idiomas de las Naciones Unidas de conformidad con la Resolución XI.1”.
4. **Fondo de reserva**. En el párrafo 21.c de la Resolución XI.2 de la COP11, Cuestiones financieras y presupuestarias, se decidió que el fondo de reserva sería entre el 6 % y el 15 % del presupuesto básico anual. Dado que asciende al 14 % del presupuesto básico anual, no se ha presupuestado ningún crédito de reserva para el trienio 2016-2018.
5. **Provisiones.** En el trienio 2013-2015, se presupuestaron 160.000 francos suizos para provisiones: reservas, deudas incobrables (contribuciones), tipos de cambio, rescisión de nombramientos y repatriación del personal. Puesto que los fondos para estas cuentas son suficientes, se considera que una partida de 50.000 francos suizos anuales basta para el trienio 2016-2018.
6. **Oficiales Regionales.** Desde hace tiempo se desea aplicar un plan para contratar Oficiales Regionales o bien apoyo adicional para la Unidad de Asociaciones de Colaboración. En la SC48, la decisión SC48-12 aprobó un puesto de Oficial Regional (África) sufragado con cargo al presupuesto básico de 2015, puesto que se mantiene durante el trienio 2016-2018. El apoyo a la financiación de un Oficial Regional (África) muestra el avance hacia ese objetivo.

**Hipótesis de gastos del presupuesto básico que difieren en los escenarios A, B y C**

1. Resumen de las diferencias principales en los escenarios A, B y C.



1. **Misiones Ramsar de Asesoramiento**. Las Misiones Ramsar de Asesoramiento se establecen para las Partes que no pueden financiar sus propias misiones, dado que aumentan la necesidad y el reconocimiento del valor de esas misiones en todo el mundo y en todos los entornos geográficos. Los escenarios B y C del presupuesto básico establecen un modesto incremento de 50.000 francos suizos anuales para apoyar las Misiones Ramsar de Asesoramiento.
2. **Oficial Regional**. El miembro del personal propuesto en el escenario C es para un Oficial Regional (Américas), que se sumaría a los puestos de Oficial Regional para África y para Oceanía convenidos con anterioridad. La opción de apoyar a las Américas responde a la solicitud de la región y al aumento de las necesidades de las Partes en materia de apoyo y asesoramiento, junto al aumento constante de las labores relacionadas con los sitios Ramsar y otros humedales, y de las necesidades relativas al nuevo Plan Estratégico. Este puesto, entre otras cosas, brindará apoyo técnico a las Partes sobre el uso y la actualización del nuevo SISR y sobre el análisis, la investigación y la resolución de expedientes del Artículo 3.2, además de asistencia para poner en marcha iniciativas regionales y obtener financiación para iniciativas regionales y nacionales. El escenario C es la única opción con financiación suficiente para apoyar el costo de contratación de un miembro del personal.
3. **Aumento salarial basado en el mérito.** Los sueldos del personal no han cambiado desde 2011. Se necesitan incentivos para retener al personal y compensar a quienes alcanzan el mejor desempeño. En los escenarios B y C, se presupuestan 30.000 francos suizos para otorgar premios anuales por méritos a 5 o 6 miembros del personal.
4. **Capacitación.** La UICN está empezando a establecer un presupuesto para la capacitación de su personal y se considera que también deberían abrirse oportunidades para el perfeccionamiento del personal de Ramsar. La solicitud inicial en este presupuesto serviría para evaluar la demanda de toda la plantilla, pero se admite que el importe es relativamente bajo, si se tiene en cuenta que los principales empleadores invierten en capacitación y perfeccionamiento entre el 1,0 % y el 1,5 % de los gastos presupuestados para el personal.
5. **El Secretario General considera que el escenario A no es un presupuesto realista, dadas las demandas actuales y previstas para el futuro de las Partes.** Tal como se presenta, el escenario A es el mejor presupuesto posible con unos ingresos de crecimiento cero durante tres años. No obstante, dado que no prevé aumentos salariales en 2015 y no admite previsiones de aumento durante otros tres años, ese escenario A tendrá repercusiones muy graves para gestión del recurso principal de la Secretaría: su personal. El Secretario General no podrá resistirse al aumento de ciertos costos de nómina, y tanto él como el Comité Permanente tienen pocas opciones en cuanto a partidas para ahorrar costos.
6. El escenario B otorga al Secretario General un total de 306.000 francos suizos durante tres años para apoyar las Misiones Ramsar de Asesoramiento y compensar al personal con aumentos salariales basados en el mérito necesarios desde hace tiempo y con capacitación básica. No es una cantidad enorme, pero constituye un equilibrio entre la inversión en la Secretaría (personal) y en otros conceptos mediante misiones de asesoramiento. La Conferencia de las Partes también puede decidir que estos incrementos del escenario B se apliquen a otras partidas.
7. El escenario C da al Secretario General un total de 609.000 francos suizos durante tres años para lograr una diferencia tangible en el apoyo a la labor de Ramsar mediante un Asesor Regional dedicado para las Américas, Misiones Ramsar de Asesoramiento y compensaciones al personal con aumentos salariales basados en el mérito necesarios desde hace tiempo. Como ya se ha mencionado, existe un plan que se desearía aplicar desde hace tiempo para contratar Oficiales Regionales y el escenario C acercará a Ramsar un paso más al logro de ese objetivo. Como alternativa, la Conferencia de las Partes puede decidir que esos incrementos del escenario C se apliquen a otras partidas.

**Presupuesto no básico para 2016-2018**

28. En el Anexo 2 figura un presupuesto no básico y no provisionado. (En el futuro, las alternativas del presupuesto básico y no básico se complementarán en mayor medida.)

29. Las partidas de gastos sufragadas con cargo al presupuesto no básico y no provisionado son las que no se financian con cargo al presupuesto básico pero se consideran necesarias para la ejecución del Plan Estratégico 2016-2021 o exigidas con arreglo a mandatos imperativos establecidos por resoluciones de la COP o decisiones del Comité Permanente recientes. Se trata de las siguientes:

1. *Partida presupuestaria A*: dotación de personal adicional para la Secretaría y de tres Oficiales Regionales desde 2014;
2. *Partida presupuestaria B*: financiación de Misiones Ramsar de Asesoramiento de emergencia para las Partes que no pueden financiar sus propias misiones (Estrategias 2.4, 2.6);
3. *Partida presupuestaria C*: costo de un miembro del personal responsable de organizar y facilitar una coalición de gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para una Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales;
4. *Partida presupuestaria D*: costo de traducción de documentos al árabe (proceso de traducción gradual durante 3 años);
5. *Partida presupuestaria E*: costo de establecimiento de una red virtual de profesionales de los humedales que requiere un profesional subalterno encargado de gestionar las aportaciones, la gestión de los resultados y la creación de capacidad para la nueva plataforma;
6. *Partida presupuestaria F*: ejecución del programa de trabajo del GECT para 2013-2015 (Estrategias 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.9, 2.5, 3.1). Las estimaciones de gastos para la partida presupuestaria E incluyen todas las tareas previstas para 2013-2015, entre ellas el proyecto del Sistema Mundial de Observación de los Humedales (GWOS, por sus siglas en inglés), pero excluyendo el proyecto SISR del punto b) siguiente, que figura en la Categoría 1 del Presupuesto;
7. *Partida presupuestaria G*: apoyo financiero a las Iniciativas Regionales;
8. *Partida presupuestaria H*: aumento de la capacidad del personal para aprovechar la información cartográfica sobre humedales existente de la Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial, la Agencia Espacial Europea y otras entidades;
9. *Partida presupuestaria I*: nuevo impulso a la apreciación de la cultura, los humedales y los medios de vida. Mediante las Resoluciones VIII.19 (2002) y IX.21 (2005), las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar decidieron fortalecer la función de la cultura para apoyar el uso racional y la cooperación internacional en materia de humedales; se cuenta con el apoyo de un Documento de Orientaciones (2008);
10. *Partida presupuestaria J*: recursos por valor de 1 millón de francos suizos anuales para dotar el Fondo de Pequeñas Subvenciones y de 400.000 francos suizos para otras subvenciones (1.400.000 francos suizos en total), con objeto de mantener en funcionamiento los tres programas de subvenciones en curso. Como indicaron las Partes en sus deliberaciones durante COP anteriores y en reuniones del Comité Permanente durante el trienio en curso. Esos programas de subvenciones necesitan esta financiación mínima para mantener activos los programas y lograr su funcionamiento eficiente. Los niveles de financiación recientes no permiten que los programas hagan un uso eficiente de los recursos limitados de los solicitantes ni de la Secretaría (las subvenciones apoyan muchas estrategias de 2009-2015, entre ellas la 1.3 y la 5.1);
11. *Partida presupuestaria K*: elaboración de sistemas de presentación de informes en línea basados en indicadores establecidos para el Cuarto Plan Estratégico (2016-2021);
12. *Partida presupuestaria L*: organización de un taller de planificación de actividades de CECoP y otras actividades de CECoP en apoyo de las financiadas con cargo al presupuesto básico (Estrategia 4.1);
13. *Partida presupuestaria M*: incremento del apoyo al Día Mundial de los Humedales en 150.000 francos suizos para complementar la contribución de Danone de 250.000 euros, con la preparación y difusión de productos tales como fichas informativas, folletos publicitarios, carteles y otros materiales de CECoP que se podrán personalizar para la promoción del Día Mundial (Estrategia 4.1);
14. *Partida presupuestaria N*: ampliar la “Perspectiva del Patrimonio Mundial de la UICN” a otros 100 sitios (como se aprobó en el proyecto de Resolución de la SC48 sobre el estado de los sitios de la Lista Ramsar);
15. *Partida presupuestaria O*: financiación de reuniones regionales anuales, con una mayor aportación de fondos durante el año previo a la COP con objeto de sufragar los gastos de los delegados y de las reuniones relacionados con las reuniones regionales preparatorias de la COP;
16. *Partida presupuestaria P*: financiación para patrocinar la asistencia a la COP13 en 2018 de los delegados que cumplan los requisitos (Estrategias 3.3, 4.2).

30. Se prevé que los ingresos no básicos procedan principalmente de las Partes Contratantes, aunque también se emplea la hipótesis de que aumentarán las contribuciones de entidades que no son Partes Contratantes, tales como fundaciones, particulares y el sector privado.

**Otras observaciones**

31. La presentación y la aprobación por la COP de un presupuesto combinado (con un elemento Básico provisionado y un elemento no básico y no provisionado) apoyarían el crecimiento de la Convención y ayudarían a las Partes y a la Secretaría en sus esfuerzos por movilizar los recursos y ajustar mejor el Plan Estratégico al Plan Financiero. Los recursos pueden proceder de distintas fuentes y los presupuestos pueden revisarse para cambiar las prioridades con el tiempo, pero en las difíciles circunstancias financieras actuales, es útil contar con un compromiso a mediano plazo para 2016-2018 mediante un presupuesto combinado para apoyar los gastos básicos y más actividades de desarrollo. El hecho de contar con un presupuesto de financiación voluntaria aprobado por las Partes será un gran apoyo para las actividades de recaudación de fondos de la Convención.

32. El compromiso de las Partes de abonar las contribuciones en mora podría liberar importantes recursos adicionales. A 31 de diciembre de 2014, las contribuciones pendientes de pago correspondientes a 2014 y ejercicios anteriores superaban los 915.000 francos suizos, es decir, más del 24 % de los ingresos de ese año. En el documento COP12 DOC.15 figura más información sobre las contribuciones pendientes de pago.

33. El presupuesto básico actual de la Convención no sufraga adecuadamente el perfeccionamiento del personal y de la tecnología. No existe presupuesto para la capacitación y el perfeccionamiento del personal de la Secretaría (excepto en el escenario del 2 % [B]) y el importe se considera reducido en comparación con otras organizaciones, que tienden a destinar a ese concepto un 1,5 % de los gastos de personal por persona y año. Sin embargo, la UICN también está comenzando a invertir en la capacitación y nosotros analizaremos la cuestión durante el trienio.

34. Todavía no existe un gran plan de equipamiento en materia de tecnología. Las bases de datos requieren inversiones importantes y periódicas; las plataformas y herramientas fundamentales de comunicaciones se han de renovar o sustituir cada período de 3 a 5 años. La Secretaría, en calidad de depositaria de la información, necesita tecnologías de gestión de documentos muy eficientes como apoyo a sus actividades y también es crucial para la misión de la Convención brindar acceso a datos sobre humedales en distintos formatos. Si bien el acuerdo de Ramsar con la UICN soluciona el mantenimiento de la tecnología de la información, las necesidades internas y externas de la UICN en términos de comunicación y documentación, así como sus prioridades, son algo distintas de las de Ramsar. La inclusión en la dotación de personal de un Oficial de Tecnologías de la Información no solucionará la necesidad de tener en consideración una inversión superior en tecnología para la COP13 o antes. En las propuestas presupuestarias para 2016-2018, la importancia principal no se asigna al personal de tecnologías de la información ni a las inversiones en tecnología, sino al apoyo a las actividades locales, nacionales y regionales sobre el terreno.

**Anexo 1: Escenarios del Presupuesto Básico para 2016-2018**





**Anexo 2: Escenarios del Presupuesto No Básico para 2016-2018**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FONDOS NO BÁSICOS PARA 2016-2018** | **Partida del presupuesto no básico** | **Necesidades de financiación para tres años** |
| 1. Costo de tres Oficiales Regionales para apoyar a las Partes que solicitan asesoramiento sobre: actualizaciones sobre sitios y el SISR, expedientes del Artículo 3.2, iniciativas regionales, supervisión de proyectos, movilización de recursos, indicadores, etc.  | A | 900.000 |
|
| 2. Misiones Ramsar de Asesoramiento para Partes que necesitan asistencia | B | 620.000 |
| 3. Apoyo al establecimiento de una Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales, que facilita el apoyo dedicado a proyectos con arreglo a los objetivos del Cuarto Plan Estratégico mediante el apoyo de las alianzas y las Partes | C | 500.000 |
| 4. Apoyo para introducir el idioma árabe en todos los aspectos del sitio web, el SISR, los medios de comunicación, las publicaciones y el apoyo para las Partes de habla árabe | D | 1.400.000 |
| 5. Establecimiento de contactos con profesionales del sector de los humedales y funcionamiento de una red virtual para ellos, a fin de ayudar a difundir material específico, crear capacidad, intercambiar experiencias e intensificar el flujo de información entre países y personas | E | 360.000 |
| 6. Apoyo al nuevo programa de trabajo del GECT para 2016-2018 con provisiones para el examen de los procesos y productos del Grupo y el ajuste a la nueva estrategia, y para la prestación de asesoramiento técnico adaptado en respuesta a las necesidades que se hayan determinado  | F | 750.000 |
| 7. Apoyo a Redes y Centros de Iniciativas Regionales. Financiación de sus actividades prioritarias | G | 820.000 |
| 8. Mayor nivel de colaboración con GlobWetlands, la NASA, la JAXA y la ESA a fin de aportar los beneficios de la observación de la Tierra y la participación de los ciudadanos a las Partes y utilizar los progresos vigentes para aprovechar las nuevas mejoras de los conjuntos de datos y la disponibilidad de macrodatos | H | 350.000 |
| 9. Apoyo y cofinanciación para el desarrollo de la Red de Cultura de Ramsar y esfuerzos más amplios para un mayor aprecio de “Humedales, Cultura y Medios de Vida”, que inicialmente cuenta con el apoyo de la Fundación Mava | I | 400.000 |
| 10. Dotación de recursos por valor de 700.000 francos suizos anuales para el Fondo de Pequeñas Subvenciones destinado a la protección y el uso racional de los humedales  | J | 2.100.000 |
| 11. Elaboración de sistemas de presentación de informes en línea e indicadores para el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2021) | K | 230.000 |
| 12. Programa CECoP de Ramsar (2016-2021 ) | L | 600.000 |
| 13. Día Mundial de los Humedales | M | 150.000 |
| 14. Elaboración de un informe ”Perspectiva de los sitios Ramsar”, similar al informe *IUCN Conservation Outlook,* de reciente publicación | N | 225.000 |
| **GASTOS DE LA COP 13** |   |   |
| 15. Costos de las reuniones regionales previas a la COP con participación íntegra en apoyo de los delegados y costos de las reuniones preparatorias para la COP13 | O | 650.000 |
| 16. Patrocinio para la asistencia a la COP13, en 2018, de delegados que cumplan los requisitos | P | 600.000 |
| **TOTAL**  | **CHF** | **10.655.000** |

**Anexo 3: Contribuciones de las Partes Contratantes para 2016-2018 en los Escenarios A, B y C, y variación respecto a 2015**







**Anexo 4: Puestos del personal a febrero de 2015**



**Anexo 5: Sinopsis de los resultados financieros – Presupuesto básico, 2013-2014 y Presupuesto aprobado para 2015 (SC48)**

